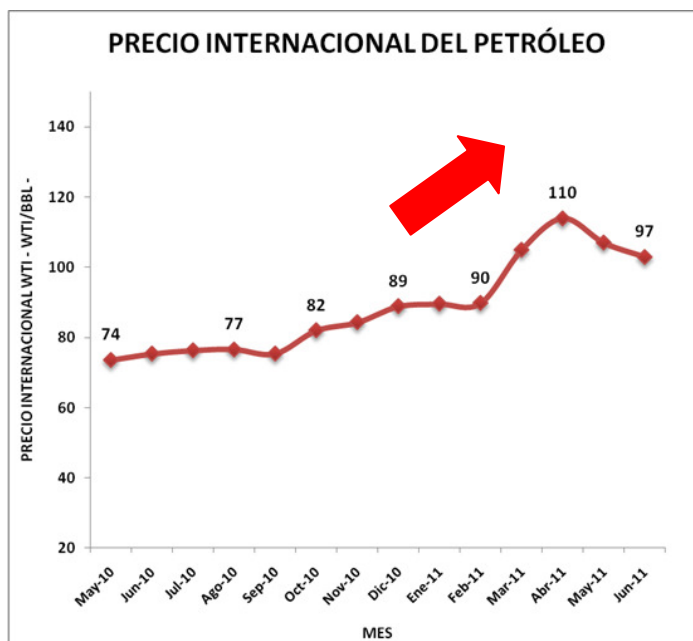
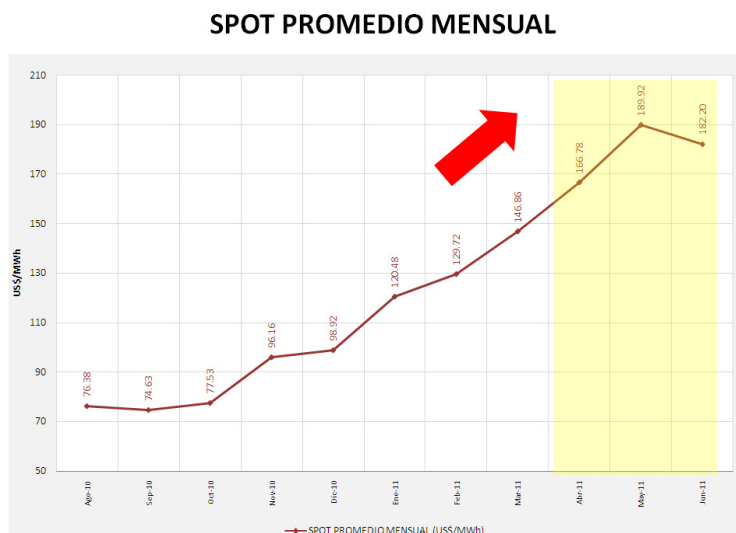
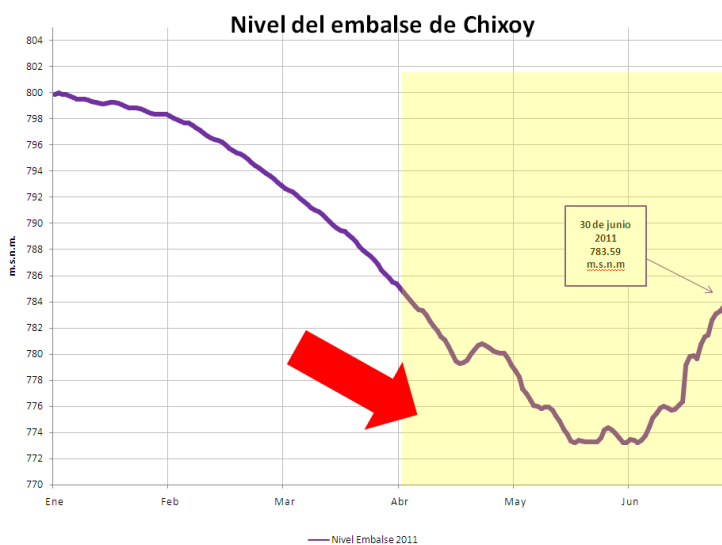




BOLETIN DE PRENSA CNEE-03-2011
AJUSTE TARIFARIO TRIMESTRAL
agosto – octubre 2011

Guatemala, 29 de julio 2011

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE) anuncia que para el ajuste tarifario que estará vigente durante los meses de agosto a octubre del 2011 se tomaron en cuenta las compras de energía realizadas por las Distribuidoras durante los meses de abril, mayo y junio del 2011, los cuales se ven afectados por los altos precios internacionales del petróleo, una recaudación hídrica hasta finales de junio y el alza en el precio del mercado spot.





Cesar Fernández, Director de la CNEE manifestó "Las tarifas de electricidad para el trimestre que inicia el 1 de agosto reportan un alza con respecto al trimestre anterior, debido al incremento en el precio internacional del petróleo, la entrada del invierno hasta finales de junio y un precio spot alto. No obstante, esperamos que para el siguiente trimestre, vigente durante los meses de noviembre del 2011 a enero del 2012, tengamos tarifas más estables debido a la entrada del invierno".

Las tarifas de distribución de energía eléctrica de EEGSA, DEOCSA y DEORSA, vigentes para los meses de agosto a octubre del 2011 son las siguientes:

TARIFA NO SOCIAL						
Distribuidora	TARIFA*	TARIFA*	Variación unitaria	Variación Porcentual	Cantidad de usuarios	Porcentaje sobre el total de usuarios
	MAY-JUL	AGO-OCT				
	2011	2011				
DEOCSA	1.755157	1.784950	0.029793	1.7%	20,048	0.84%
DEORSA	1.842492	1.946297	0.103805	5.6%	22,975	0.96%
EEGSA	1.720579	1.928136	0.207557	12.1%	103,947	4.35%

* Datos expresados en Q/kWh

TARIFA SOCIAL						
Distribuidora	TARIFA*	TARIFA*	Variación unitaria	Variación Porcentual	Cantidad de usuarios	Porcentaje sobre el total de usuarios
	MAY-JUL	AGO-OCT				
	2011	2011				
DEOCSA	1.689258	1.769207**	0.079949	4.7%	878,581	36.78%
DEORSA	1.692442	1.782452**	0.090010	5.3%	505,249	21.15%
EEGSA	1.548148	1.608964**	0.060816	3.9%	858,020	35.92%

*Datos expresados en Q/kWh.-

** Según información del INDE, los usuarios de estas Distribuidoras, seguirán gozando del Ajuste de Solidaridad, de manera que pagarán: 0.50 Q/kWh. (consumos de 0-50 kWh/mes), 0.75 Q/kWh (consumos de 51-100 kWh/mes), y 1.50 Q/kWh por los primeros 100 kWh (consumo de 101 a 300 kWh./mes).

A través de la Licitación Abierta PEG-1-2010 la CNEE busca la transformación de la matriz energética, promoviendo las inversiones necesarias en centrales eléctricas basadas en recursos renovables y tecnologías eficientes que harán que los usuarios de las Distribuidoras tengan precios más competitivos.